



Lanús, 28 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.646.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante en el expediente HCDCON-000027-2021, (H.C.D. D-00385-21); y

Por ello, en uso de las funciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de septiembre del año 2021, obrante en el expediente HCDCON-000027-2021 (H.C.D. D-00385-21), por la cual se modifica la Cláusula Tercera, Inciso I, del Proyecto de acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Asociación Argentina de Ayuda a la Infancia - La Casa de Ronald Mc Donald, Programa: "Unidad de promoción de Hábitos Saludables.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.297; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por